



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000526-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de 6 meses se proceda a completar los expedientes incoados de bienes de interés cultural y a que se amplíe la incoación de expedientes a nuevos bienes como pudieran ser, entre otros, los eremitorios rupestres altomedievales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de mayo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000520 a PNL/000532.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, José Ignacio Martín Benito, Isabel Gonzalo Ramírez, Soraya Blázquez Domínguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El 13 de abril de este año 2023 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo puso en marcha la convocatoria de ayudas para la Mejora de la Competitividad y de Dinamización del Patrimonio Histórico con Uso Turístico, dotada con 208,5 millones de euros.

La convocatoria consta de dos líneas: una primera destinada a Comunidades Autónomas dotada con 69,5 millones de euros; y una segunda destinada a las entidades locales con una preasignación de 139 millones de euros.



La finalidad de estas ayudas es potenciar y mejorar la competitividad del turismo cultural en España como producto turístico esencial que representa la identidad, la diversidad cultural y el rico patrimonio histórico de nuestro país.

Entre las actuaciones subvencionables se incluyen las de conservación y mantenimiento, así como las de mejora de la accesibilidad, eficiencia energética, instalación de tecnologías inteligentes, acciones de reutilización y mejora de residuos o rehabilitación ecológica.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 12 de mayo de 2023, lo que significa que muchos de los monumentos y bienes susceptibles de entrar en esta subvención no lo van a poder hacer debido a que no se ha terminado el expediente incoado para ser declarados BIC o bien se ha rechazado su declaración por parte de la Junta de Castilla y León.

A fecha de la presentación de esta iniciativa la Consejería de Cultura tenía pendiente de declarar 54 bienes: 6 en Ávila, 8 en Burgos, 8 en León, 1 en Palencia, 6 en Salamanca, 4 en Segovia, 7 en Soria, 8 en Valladolid y 6 en Zamora. No todos son propiedad de las Administraciones públicas, pero sí que lo son al menos las tres cuartas partes, lo significa que los bienes cuya titularidad son las entidades locales y que no han sido declarados tienen muy difícil beneficiarse de esta convocatoria de fondos europeos.

A ellos se añaden los muchos monumentos y bienes que ni siquiera han sido contemplados por parte de la Consejería de Cultura para ser considerados BIC, como por ejemplo la mayoría de los eremitorios rupestres altomedievales de la cordillera cantábrica en Palencia, Burgos y León.

Por ello es necesario que la Junta complete los expedientes incoados en un breve plazo, no superior a 6 meses, y amplíe las opciones para contemplar la incoación de nuevos monumentos y bienes que, en previsión de futuras convocatorias de subvención de fondos europeos o estatales, permita a las entidades locales, o a la propia Administración autonómica, si fuera su titular, concurrir a las mismas.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. En el plazo de 6 meses proceda a completar los expedientes incoados de Bienes de Interés Cultural para proceder su declaración.

2. Se amplíe la incoación de expedientes de solicitudes de BIC a más bienes como pudieran ser, entre otros, los eremitorios rupestres altomedievales”.

Valladolid, 28 de abril de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, José Ignacio Martín Benito, María Isabel Gonzalo Ramírez, María Soraya Blázquez Domínguez, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández